ACTA No. IEM-CG-SORD-17/2017

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenas tardes a todas y a todos, gracias por acudir a esta Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy a las 17:00 diecisiete horas 21 veintiuno de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete. Quisiera hacer la aclaración de que estamos empezando a esta hora porque se dio cuenta con un documento que nos acaban de presentar de la comunidad de Nahuatzen y que vamos a dar cuenta en el punto número 4 cuatro del orden del día y se les va a explicar el contenido. Dicho documento ya les fue entregado a todos y cada uno de los miembros de este Consejo General, de ahí que el documento lo comentamos y lo discutimos para el efecto de que fuera sometido a consideración de este pleno del Consejo General, y hacer la discusión correspondiente. Le pediría al señor Secretario si me hiciese favor de llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal, dándole la más cordial bienvenida a la maestra Celia Angélica Avando Arreola, representante suplente del partido político Nueva Alianza, quien ya tomó protesta del cargo, por lo tanto queda omitida esta actividad. Adelante por favor.----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente.

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Octavio Aparicio Melchor Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente

C.P. Rodrigo Guzmán de Llano
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ---------- Presente

Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ---------- Presente

C. Celia Angélica Avando Arreola
Representante Suplente del Partido Nueva Alianza ---------- Presente

Lic. Marcela Barrientos García
Representante Suplente del Partido MORENA ---------- Presente

Lic. Eusebio Jijón Pacheco
Representante Propietario del Partido Encuentro Social ---------- Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Presidente le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal se declara instalada la sesión. Quiero aprovechar previamente a cederle de nuevo el uso de la palabra al señor Secretario, agradecer la presencia de nuestra querida amiga licenciada Alejandra Estrada Canto, que viene en representación el Instituto Nacional Electoral, de la Junta Local en Michoacán, y desde luego, a nuestras amigas y amigos de los medios de comunicación que también nos acompañan. Le cedería de nueva cuenta el uso de la palabra al señor Secretario para el efecto de que dé lectura de los puntos del orden del día con los cuales se sesionará en este pleno. Adelante por favor.------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. **Primero**. Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 26 veintiséis de octubre de 2017 dos mil diecisiete, ordinaria número IEM-CG-SORD-16/2017, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban las modificaciones de diversos plazos, así como las fechas de ejecución en las dos convocatorias aprobadas para integrar los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se faculta a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para que lleve a cabo los actos tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-035/2017, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se admiten las solicitudes de consulta realizadas por diversos comuneros y comuneras del Municipio de Nahuatzen, Michoacán y se faculta a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para que lleve a cabo los actos tendentes para dar cumplimiento a lo solicitado por los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, referente al cambio de sistema a través del cual eligen a sus autoridades administrativas municipales, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se tiene por recibidas las solicitudes de consultas libres, previas e informadas respecto de la iniciativa de Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Michoacán para la Consulta Libre, Previa e Informada, a Pueblos Indígenas u Originarios del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales en Elecciones Locales del Estado de Michoacán de Ocampo, que abroga el aprobado mediante acuerdo CG-181/2015, y aprobación en su caso. **Séptimo.** Informe que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en materia de encuestas y sondeos de opinión, correspondiente al plazo del 23 veintitrés de octubre al 13 trece de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, en términos del artículo 144 del

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **Octavo.** Asuntos Generales. Es la cuenta Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario. Están a consideración de los miembros de este Consejo los puntos del orden del día con los cuales acaba de dar cuenta el señor Secretario. Si no existiese ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día con lo cual nos acaba de dar cuenta. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 26 veintiséis de octubre del año en curso, ordinaria número IEM-CG-SORD-16/2017; dicho documento fue circulado con antelación, por lo tanto someteré a consideración de mis compañeras y compañeros la dispensa de la lectura de dicho documento. Está a consideración de ustedes. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del documento que nos ocupa en el primer punto del orden del día. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta a que se ha hecho referencia, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el contenido del acta que nos ocupa. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del acta que nos ocupa. –

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el contenido del acta sometida a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban las modificaciones de diversos plazos, así como las fechas de ejecución en las dos convocatorias aprobadas para integrar los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación y está a su consideración. Le cedo el uso de la palabra a mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión de Organización. Adelante por favor. ----------

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todos, todos sean bienvenidos. Como recordamos, el pasado 31 treinta y uno de agosto y el pasado 26 veintiséis de octubre se aprobaron dos convocatorias para llevar a cabo la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Local Electoral 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho. Recordemos que la segunda convocatoria fue en el sentido de que no se reunieron el mínimo de 12 doce solicitudes por cada municipio, por cada Comité que se fuese a instalar en los próximos días. Obviamente el día de hoy concluimos la segunda etapa o la segunda fase de las entrevistas de la segunda convocatoria, para lo cual nosotros el día de hoy vamos a poner a consideración de este Consejo General empatar u homologar estas etapas de la primera y segunda convocatoria, precisamente con la finalidad de que las etapas se desarrollen de manera simultánea y que tengamos nosotros mayor certeza y mayor rapidez para poder integrar estos Órganos Desconcentrados, que como bien sabemos, son fundamentales para la organización de los comicios en los municipios. Por lo tanto, yo pongo a consideración nada más algunas fechas que considero muy importantes que se van a modificar dentro de este calendario que ya fue circulado con antelación a cada uno de los miembros de este Consejo. Recordemos que hay etapas que pasan por partidos políticos, hay etapas que pasan por la propia Comisión de Organización Electoral, así como en reunión de Consejeros; y otras obviamente que

terminan o concluyen aquí en este Consejo General. Recordemos que la capacitación es una parte muy importante que se debe llevar a cabo antes de ser instalados estos Órganos; por lo tanto, nosotros estamos solicitando que se haga una armonización de las fechas de las dos etapas con la finalidad para que dentro del plazo del 14 catorce al 16 dieciséis de diciembre, ya queden aprobados en este Consejo General cada uno de los 116 ciento dieciséis Comités, tanto distritales como municipales que se van a instalar en el Estado de Michoacán. Y asimismo, el día 23 veintitrés de diciembre de esta anualidad, nosotros estemos en condiciones ya de llevar a cabo esa instalación en cada uno de los Comités. Y por último quisiera yo recalcar que la Comisión de Organización Electoral, la cual está facultada para llevar a cabo estos trabajos, se mantiene abierta para que todos los representantes de Partidos Políticos, los Consejeros, que no son integrantes de la propia Comisión, puedan acompañarnos a cada una de las reuniones de trabajo y a cada una de las sesiones que se estén llevando a cabo de manera ordinaria o extraordinaria. Para lo cual también quiero agradecer a los representantes de partidos políticos, así como a los suplentes, que nos han dado acompañamiento a cada una de las reuniones o de las sesiones, porque es importante transparentar cada una de las etapas que se están llevando a cabo, cada uno de estos pasos, porque precisamente son órganos ciudadanos los que se van a instalar y no queremos que posteriormente haya algún cuestionamiento sobre la imparcialidad con la que pudiesen actuar. Es cuanto señor Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, le pediría al señor Secretario se sirviese tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se faculta a la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas para que lleve a cabo los actos tendentes a dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán mediante resolución de Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-035/2017, y aprobación en su caso; dicho documento fue circulado con antelación y le cedería el uso de la palabra a mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas de este Consejo General. Adelante por favor.----------

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Nada más para comentar que efectivamente el Proyecto de Acuerdo que se presenta el día de hoy es en cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, donde se le está requiriendo al Instituto para que realice una consulta relacionada con la transferencia de recursos de acuerdo a la proporcionalidad de los habitantes de la comunidad de Nahuatzen Presidente. Es cuanto. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias Consejera. Quisiera adicionar un poco lo que comentó mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, en el sentido de que en esta resolución se está ordenando al Consejo General se lleve a cabo una consulta en el sentido de que se lleven a cabo la participación por parte de la representación de la comunidad, en el sentido de que informen los elementos cuantitativos y cualitativos respecto del uso de recurso de esta comunidad. Quisiera mencionar también que dicha resolución fue impugnada, sin embargo, no es óbice para el efecto de que este Órgano Colegiado continue con los trabajos. El efecto que tiene este Proyecto de Acuerdo es con la finalidad de que la Comisión de Asuntos Indígenas de este Consejo General, lleve a cabo los trabajos relativos a tal aspecto, al igual que los trabajos descritos en los documentos que se mencionan en el punto cuarto y quinto del orden del día. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor. ----------

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todos. La verdad es que en el tema indígena no hay mucho que decir y en Acción Nacional hemos sido muy respetuosos de los derechos de los mismos y pocas veces opinamos en el tema, pero creo que es importante señalar lo siguiente ligado al punto tercero y cuarto. Entendemos perfectamente que es un mandato judicial, pero desgraciadamente otra vez se empieza a jugar con la información como no se debe. Hoy, de este escrito que nos están presentando a las 02:00 dos de la tarde derivado de la parte de la comunidad indígena, a las 02:55 dos cincuenta y cinco. Me

queda claro que es derivado por notas periodísticas que salieron donde decían que se haría la consulta en Nahuatzen, como si la misma ya tuviera fecha, tuviera lugar, tuviera hora; y eso no abona al clima de inestabilidad que se está viviendo en Nahuatzen, porque ciertamente algunas personas luchan por este derecho indígena, y porque se cambie el sistema de partidos políticos, pero también hay otros tantos que no es así, y como prueba de ello es lo que se están manifestando aquí. Pero creo que como Órgano Electoral, y que toca dar la cara sin tener muchos elementos, porque al final es un mandato judicial, tenemos que ser más hábiles en este tipo de temas, porque una cosa es que cumplamos lo que cumplamos, lo que nos dice la sentencia, y otra es cómo lo comuniquemos. Y yo sí creo que esto, hay veces que nos reunimos para otras cosas, aquí nos debemos haber reunido, porque yo se los digo, a mí a las 09:00 nueve de la mañana que llegó el mensaje me agarraron en curva, porque la verdad cuando vi el Proyecto, pues dije, es el cumplimento a la sentencia. Pero luego cuando me mandan la nota periodística, ya entiendes que la gente empiece a preguntar de otra manera, entonces, no es un tema menor, lo platicamos en reunión de trabajo, no es un tema fácil para este Instituto, y mucho menos cuando no es una decisión del Instituto; fuera una decisión del Instituto, pues digo, la asumimos y le entramos a como le tengamos que entrar, pero no lo es. Entonces también les pedimos a los medios de comunicación que nos ayuden en ese tema, a que informemos bien a la comunidad y a los habitantes del municipio de Nahuatzen, porque también han platicado con algunos de nosotros, los partidos políticos, y varios dicen: "nosotros queremos seguir en el sistema que tenemos". Otros dicen: "no, queremos el sistema de usos y costumbres". No es un tema sencillo, y no creo que sea un tema que podamos dejar a que no haya buena comunicación. Ahorita entiendo que no se aprueba bajar el punto del orden del día, yo creo que es correcto, porque tampoco podemos estar al contentillo, y es un mandato judicial; pero sí hay que hacer un ejercicio de comunicación sobre este tema, y ustedes los Consejeros creo también tienen que ser más abiertos y aprovechar el tema de las nuevas tecnologías, lo que tanto se ha llamado como la justicia abierta, que los vemos en Magistrados, sobre todo los Tribunales Electorales. Creo que es bueno que aprovechemos lo que tengamos a nuestro alcance para informar. No estoy echando culpas ni mucho menos, pero creo que es un tema que hay que ponerle mucha atención, pero no en la parte jurídica, en la parte comunicacional. Es cuanto. Gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido político Morena. Adelante por favor. ----------

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.– Con su venia Consejero Presidente. Únicamente para hacer una petición. Que se dé la información precisa respecto a la consulta que se va a realizar, que es lo único que creo yo, está en duda. Porque este documento que refiere el representante de Partido Acción Nacional, está más encaminado al punto número cuatro. Y sí creo que sea más necesario precisar qué tipo de consulta se va a trabajar para llegar a la consulta. Cuáles son las etapas que se va a trabajar y qué es lo se va a consultar. Y que toda la comunidad de Nahuatzen, todos los habitantes del municipio de Nahuatzen tengan la información precisa y, como decían también, en la lengua en la que hablen en ese municipio, para que les sea más fácil de comprender y no haya confusiones; porque sí, efectivamente son dos consultas las que yo entiendo que se están proponiendo en los puntos del orden del día, el tres y el cuatro, por eso solicito más claridad. También lo de Cherán y demás; pero respecto al municipio de Nahuatzen concretamente. Es cuanto. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muy bien, claro que sí, con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. ----------

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.– Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos los miembros de esta mesa y medios de comunicación, así como público que nos acompaña. Creo que sí valdría la pena retomar las dos posturas de los representantes de los partidos políticos, tanto del PAN como de Morena. En el primer caso creo que sí valdría la pena, y nos ayudaría mucho que los partidos nos ayuden en Nahuatzen, porque ustedes tienen allá sus propias estructuras que vamos a requerir del apoyo para cuando se haga el trabajo. Que sí valdría la pena comentar en qué va a consistir de acuerdo al señalamiento que hace la representante de Morena, y efectivamente estamos hablando de dos, y creo que sí valdría la pena dejar esto muy claro. Creo que Nahuatzen está presentando una variable más de lo que hemos vivido en los últimos tres, cuatro años o un poco más, porque de Cherán 2011 dos mil once a Cherán 2014 dos mil catorce era la elección por usos y costumbres, luego Pichátaro y Santa Fe era el uso del recurso de forma directa, la administración del recurso. Son dos líneas totalmente distintas y paralelas, la una de la otra, y hoy Nahuatzen nos presenta las dos; esto es, una resolución que emite el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, donde ordena al Instituto a realizar

una consulta para el uso de su recurso de forma directa, que fue el antecedente Pichátaro y el antecedente Santa Fe, y la comunidad, que es el punto siguiente, el número cuatro, la comunidad, tanto un Consejo Ciudadano como algunos comuneros de Nahuatzen, están manifestando su interés de que se haga una consulta. Unos, se deja entre ver porque no quieren transitar al modelo de usos y costumbres, y mantenerse en el de sistemas de partidos, y el otro, pretenden transitar a un modelo de usos y costumbres. En ambos casos, nos lleva entonces a que Nahuatzen está presentando una variable distinta que en Michoacán no habíamos tenido, y que potencia sin duda el trabajo y el esfuerzo político que tiene que hacer este Instituto Electoral en términos del propio Código Electoral y de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, no solamente con los partidos políticos que, evidentemente, recojo lo que comenta el representante del PAN, de que sí necesitamos el apoyo, no solamente de los partidos, de los medios de comunicación y sobre todo, de la sociedad en Nahuatzen, porque el trabajo no está fácil. Sabemos que Nahuatzen trae historia y en esa medida, lo único que queremos es cuidar para que no afecte ni derechos ni la gobernabilidad en la región. Entonces, sí creo que vale la pena dejar en claro que estamos hablando de dos consultas respecto de un mismo territorio que no habíamos tenido como antecedente inmediato en Michoacán. Sería cuanto Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Consejero Humberto Urquiza Martínez. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor. ----------

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.– Gracias señor Presidente. Muy buenas tardes. Solamente para tratar de abonar un poco a lo ya aquí comentado en el sentido de que ya lo hemos expresado nosotros como partido, el respeto a las comunidades indígenas y a las formas y costumbres que tienen de definirse; sin embargo, sí nos genera mucha inquietud el tema porque creemos que es un tema muy delicado, es muy sensible y en consecuencia, atendiendo a que la mejor medicina es la preventiva, sí queremos nosotros dejar en claro nuestra postura, en el sentido de coadyuvar con el Instituto para de una forma más puntual comunicar, no solamente por conducto de los medios de comunicación, sino por conducto de las estructuras del partido, y adicionalmente a ello, sí dejar muy en claro que creemos nosotros que sí existe de repente, un problema en la comunicación. Desde luego que esto es con la finalidad de abonar y que no se torne mayor el problema, porque al final de cuentas tendrá el Instituto en su oportunidad que acatar las determinaciones judiciales, sin embargo sí me parece que es muy oportuno la coadyuvancia de todos nosotros para el efecto de que no se nos genere una problemática mayor. Entonces, sí dejar nosotros la posición de parte del partido en el sentido de apoyar en los trabajos y en la medida que sea necesaria, apoyarlos, y obviamente atendiendo a que ya en su oportunidad habíamos comentado el tema, en una reunión de trabajo, donde creo que la conclusión en general fue justamente atender con puntualidad el tema, que ahorita tenemos la posibilidad de focalizar los esfuerzos, sobre todo porque estamos inmersos en un proceso electoral. Es cuanto señor Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido político Movimiento Ciudadano. ----------

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.– Muchas gracias, muy buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo General, a los medios de comunicación que también nos visitan. También en un afán de aportar a esta circunstancia que, desde mi perspectiva se está empezando a contaminar, porque hay que ponerle mucha atención a estos puntos, al jurídico y al político, para no crear más tensión de lo que se está generando, derivado de este punto en particular; porque incluso, además, es un acuerdo de trámite, desafortunadamente se está entendiendo que ya tiene fecha, hora y lugar la celebración de una consulta pública. Es un trámite que se le va a dar para que incluso a la Comisión encargada o facultada para ello empiece a realizar los trabajos tendientes. Igual trámite que se le va a dar a la solicitud que presentaron hoy a las 02:00 dos de la tarde, también ciudadanos de Nahuatzen. Y aquí es muy importante también destacar que al margen de lo que ha estado pasando en el municipio, todos tienen un legítimo derecho de poder solicitar la consulta para poder generar esta circunstancia de poder valorar si cambian el sistema por el cual eligen a sus autoridades. Eso es legítimo, nada más que lo que ha estado pasando sí, en algunas circunstancias, se ha generado una falta de comunicación, y ahí considero que todos somos corresponsables, tanto institutos políticos, porque a la vez ha habido posiciones muy radicales por parte de algunas, incluso escritos, muy radicales, y esto se viene a sumar el escrito del día de hoy. Entonces aquí hay que tener mucho cuidado, sobre todo en esos dos aspectos, el político y el jurídico para que no se contamine este tema, haya

mucho entendimiento, que la comunicación sea muy clara, sea muy precisa y que todos conozcan en qué etapas, qué fue lo que se aprobó el día de hoy, qué seguimiento se le va a dar a la solicitud que hoy presentaron, que al igual que la que presentaron hace cuatro o cinco semanas, el Consejo Comunitario, si me falla el nombre, una disculpa, al igual se le va a dar trámite a este escrito, apegándonos a lo que establece la propia ley, para que la voz de estos ciudadanos que hoy presentaron este escrito se le dé trámite, sea escuchada como es su intención, pero obviamente sobre el marco jurídico que va a regir esta solicitud. Está pasando algo inédito, como lo comentaba el Consejero Humberto, son dos tipos de consultas que se van a realizar; bien por ello, nosotros de igual forma respetamos esas circunstancias, pero siempre y cuando se den en un ambiente de respeto a la ley, se den en un ambiente mucho muy pacífico y sobre todo, de mucha organización, de mucha comunicación clara y de mucha corresponsabilidad entre las autoridades electorales, los institutos políticos, de acuerdo a nuestras limitantes y de acuerdo a algunas peticiones de los propios ciudadanos de Nahuatzen, y también por parte de las autoridades gubernamentales, que también tienen cierta corresponsabilidad en el tratamiento de este tema, con la finalidad de que este procedimiento se lleve 100 por ciento pacífico, que no vaya a generar o no vaya a desembocar en otras circunstancias, debido a la confusión que pudiera provocar este tipo de acuerdos de trámite. Muchas gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor representante del Partido político Movimiento Ciudadano. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante. ----------

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente. Yo solamente haría un llamado a las áreas internas del Instituto, porque este tipo de documentos es muy importante hacérnoslo saber, o hacérnoslo de nuestro conocimiento de manera inmediata, y sobre todo si van a ser tratados o tienen temas relacionados con los puntos de una sesión que estamos celebrando el día de hoy, puesto que este documento apenas lo acabo de conocer, porque lo solicité, es un documento que fue recibido el día de hoy a las 14:53 catorce cincuenta y tres horas. Y a nosotros nos hacen conocimiento hasta las 16:20 dieciséis veinte horas y pues ni siquiera nos circulan el documento. Yo sí solicito por favor que el Secretario Ejecutivo cuando tenga ese tipo de documentos en su poder, nos lo haga de nuestro conocimiento, asimismo la Coordinación de Pueblos Indígenas, porque son temas muy importantes y que están relacionados con los puntos del orden de día de esta sesión. Muchas gracias. ----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias Consejera Yurisha Andrade Morales. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien. En segunda ronda tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz. Adelante. ----------

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Escuchando los comentarios y la preocupación de todos los integrantes del Consejo General y de los representantes de los partidos políticos, me gustaría enfatizar, como ya lo dijo el Consejero Humberto, que son dos consultas en sentidos diferentes. Una es como la facultad que tenemos en la ley de organizar las consultas, y la otra es el cumplimiento de una sentencia del Tribunal, referente al ejercicio de los recursos. Me gustaría, para enriquecer un poco, comentarles que en todos los acuerdos que se están proponiendo, se está solicitando, se está instruyendo a la Comisión de Atención a Pueblos Indígenas, elaborar un resumen del presente acuerdo, o de todos los acuerdos del tema indígena, para que se haga una traducción en purépecha y hacerlo del conocimiento del Consejo Ciudadano de Nahuatzen y de los y las ciudadanas de Nahuatzen, un poco para aportar esta parte de la publicidad. Además, en una de mis propuestas, Presidente, Secretario, lo que solicito además, es que primero sean publicados los acuerdos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y posteriormente entre en vigor, para darle la máxima publicidad a estos documentos. Además, comentar que se ha atendido a todos los interesados en el sentido de que hayan venido a presentar las solicitudes, se les ha atendido, se les ha brindado el espacio para escuchar sus inquietudes, para respondérselas. En las dos solicitudes que forman parte del acuerdo, así como en la que se presentó el día de hoy. Son reuniones previas, y el acuerdo, como yo comenté, es el primer paso para iniciar el proceso de la consulta. Y en el proceso de la consulta, cabe destacar que como bien lo indican, necesitamos del apoyo de todos los actores involucrados: partidos políticos, la autoridad municipal, los comuneros y comuneras de la comunidad, la autoridad de la comunidad, porque pues, efectivamente la finalidad es dar certeza y brindar la protección a los derechos político-electorales. Sería cuanto, nada más sí señalar que tengo otras observaciones que tienen más que ver con redacción, de forma, que sí ya posteriormente se las haré llegar al Secretario para que sean consideradas.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias compañera Consejera Irma Ramírez Cruz. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor. ----------

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias señor Presidente. Nada más me quedé con una pequeña inquietud en mi comentario anterior. Era en el sentido de que valdría la pena detenernos, y es una petición en ese tema en particular, debido a que, y si estoy mal me corrigen, entiendo yo que uno de los temas que es la asignación de los recursos, es un asunto similar al de Quiroga. Entonces debido a la inquietud, a la confusión, sí creo yo que valdría la pena, en un momento determinado, detenernos en ese punto, que nos pudieran ahondar, no solamente a nosotros, al final del día es un tema de comunicación y sería cuanto señor Presidente. ---

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Sí, muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. No sé si alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda. Sí quisiera hacer algunas precisiones, algunas puntualizaciones, aprovechando también que actualmente se encuentran presentes miembros de la comunidad indígena de Nahuatzen, a quienes les damos la más cordial bienvenida al Instituto Electoral de Michoacán. Son dos documentos, obviamente ambos documentos tienen que ver con la comunidad indígena de Nahuatzen. Me voy a permitir explicar uno y posteriormente el siguiente. El tercero se refiere a una resolución del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la número JDC-035/2017, en la cual se solicitó al órgano jurisdiccional la representación de la comunidad de Nahuatzen que, una parte de la representación de la comunidad indígena de Nahuatzen, que se manejaran los recursos que le corresponden a la cabecera municipal de Nahuatzen, que ésta vendría siendo la diferencia con el caso de Pichátaro o el caso de Santa Fe de la Laguna. Esta comunidad desea llevar a cabo el uso de los recursos y presentó un oficio correspondiente a la Presidencia Municipal, no se le dio respuesta, acudió a través de un juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano, en el cual está exigiendo esto al Tribunal. ¿Qué pasa con el Tribunal? El Tribunal resuelve y señala de manera mucho muy clara que a esta representación de la comunidad indígena en la cabecera de Nahuatzen se le tenía que hacer la transmisión de sus recursos; pero que se tenía que llevar a cabo una consulta con la finalidad de que se mencionaran los elementos cuantitativos y cualitativos de la transferencia de estos recursos. Es decir, en otras palabras, con la finalidad de que se señalaran qué personas iban a recibir el recurso, de qué manera iban a recibir el recurso y también las obligaciones que tenían para el efecto de la utilización de esos recursos, bajo determinados parámetros, como son transparencia y como son rendición de cuentas y otros aspectos similares. El otro asunto, que es el punto cuarto, que vamos a analizar más adelante. Este asunto se deriva de una petición que hacen dos grupos de manera igual, pero también, valga la expresión, diferentes en dos aspectos. Igual, en que ambos quieren que se lleve a cabo una consulta, existe un grupo que señala que se lleve a cabo la consulta para el efecto de migrar del sistema tradicional de partidos políticos al sistema de usos y costumbres, y existe otro grupo también que realiza una petición en el sentido contrario, es decir, que se lleve a cabo la consulta pero que se permanezca en el sistema de partidos políticos. Si quieren una vez que ya abordemos el punto número cuarto, ya se les va a dar cuenta con este documento que se acaba de mencionar, que fue presentado aproximadamente a las 15:00 quince horas, pero también hay otro documento que quiero dar cuenta ahorita, que acaba de ser presentado en estos precisos instantes, para el efecto de que estos documentos sean de manera integral y formen parte del presente acuerdo, que al final de cuentas está haciendo la misma petición. Sí quisiera comentarles a nuestros amigos de la comunidad de Nahuatzen que bajo ningún concepto estos acuerdos significan que ya estamos resolviendo en definitiva tema alguno relativo a la consulta. En estos documentos lo único que se está mencionando es que derivado de la petición que se hizo para que se lleve a cabo la consulta, éste trámite será enviado a la Comisión de Asuntos Indígenas para el efecto de que haga el trámite correspondiente. Desde luego, van a ser tomadas en consideración todas las voces como lo hemos hecho en el Instituto Electoral de Michoacán, para llevar a cabo la planeación de este ejercicio. Y el punto tercero, que es el punto que nosotros ahorita estamos mencionando, también tiene efecto de que esta resolución del Tribunal Electoral sea turnada a la Comisión de Asuntos Indígenas para el efecto de darle el seguimiento correspondiente. Sí insisto a los medios de comunicación, como ya lo hicieron mis compañeras y compañeros Consejeros, no se trata de un acto definitivo en el cual se esté llevando a cabo ya la consulta en los dos aspectos: en el aspecto del uso de los recursos y en el aspecto del cambio al sistema de usos y costumbres, de sistema de partidos políticos, o de viceversa; sino significa que estas peticiones, y lo mandatado por parte el órgano jurisdiccional, será turnado a la Comisión de Asuntos Indígenas para sus trámites respectivos, en donde se escucharán, obviamente, las opiniones de la propia comunidad. Y serán escuchadas no nada más las peticiones de la representación de una parte de la comunidad, sino todos los peticionarios que están presentando y que presentaron los

escritos respectivos. Sí quisiera hacer énfasis en esta situación para el efecto de que quedara aclarado. No sé si con eso esté aclarado. Muy bien, señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Si no existe ninguna manifestación al respecto, con la anotación que hace mi compañera Consejera en el sentido de que en los puntos de acuerdo, en los puntos transitorios, se señale que se ordene la publicación de éste y los otros acuerdos y que entrará en vigor el acuerdo a partir del día siguiente de su publicación. Con esa anotación y con esa modificación le pediría al señor Secretario se sirviese tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que ha sido sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto cuarto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se admiten las solicitudes de consulta realizadas por diversos comuneros y comuneras del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, y se faculta a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para que lleve a cabo los actos tendentes para dar cumplimiento a lo solicitado por los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, referente al cambio de sistema a través del cual eligen a sus autoridades administrativas municipales, y aprobación en su caso, quisiera hacer la siguiente aclaración. Primero, le pediría al señor Secretario se sirviese dar lectura del documento que fue presentado el día de hoy a la Presidencia de este Instituto a las 14:53 catorce cincuenta y tres horas por favor. Adelante señor Secretario. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. El escrito está fechado en Nahuatzen, Michoacán, a 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido al licenciado Ramón Hernández Reyes, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Presente. Los que suscribimos la presente solicitud nos autoadscribimos como miembros de las comunidades indígenas del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, y venimos a presentarle la solicitud en los términos siguientes: De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los derechos fundamentales reconocidos en nuestro favor, en el Convenio 169 de la OIT, sobre los pueblos y la Declaración Americana sobre derechos de los pueblos indígenas, venimos a exigirle a este Instituto Electoral de Michoacán, se nos escuche en el proceso de la solicitud de la consulta indígena, presentada entre otros compañeros de nuestra comunidad indígena, los ciudadanos José Antonio Arreola Jiménez, Ana María Maldonado Prado y otros; y en consecuencia, nos respeten, permitiéndonos participar en este proceso de la solicitud de consulta. Es decir, queremos ser tomados en cuenta por el Instituto Electoral de Michoacán en la decisión de la respuesta a la solicitud recibida. Dicho de otro modo, pedimos ser escuchados y tomados en cuenta también por esa autoridad electoral, como lo hicieron con los peticionarios. Es así que reclamamos nuestro derecho de participación política como un derecho humano, en cuanto miembros de nuestra comunidad indígena. Esto en razón de que pensamos distinto de quienes han presentado la solicitud de consulta indígena. Y como parte de la multiculturalidad de nuestra comunidad indígena, solicitamos ser tomados en cuenta. Por lo anterior, le solicitamos sea retirado del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán programada para hoy 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete a las 17:00 diecisiete horas, el punto número cuarto, pues hasta ahorita nos hemos dado cuenta. Atentamente, miembros de las comunidades indígenas del Municipio de Nahuatzen, Michoacán. Sería la cuenta Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario. Quisiera comentar lo siguiente. Como dí cuenta hace unos momentos, fue presentado otro documento adicional, pero este documento se refiere precisamente al cumplimiento de la resolución del Tribunal Electoral del Estado. Como ustedes saben, a diferencia de este punto cuarto del orden del día, el punto tercero es un cumplimiento que tenemos que hacer y ceñirnos de manera estricta a los parámetros que se manejan de la resolución. Quisiera solamente comentar que este documento, con el cual se acaba de hacer la presentación, se va a dar cuenta y se le va a dar respuesta por parte de la Secretaría Ejecutiva, en virtud, insisto, de que se trata de un tema relativo a la propia resolución del Tribunal Electoral del Estado, y además, porque como se comentó hace unos momentos, la resolución del Tribunal Electoral del Estado ha sido impugnada también, y tendremos que esperar para el efecto de saber cuáles son los puntos y los temas con los cuales se va a dar respuesta a tal efecto. Por lo tanto, entraríamos para el efecto de dar trámite a este escrito, con el cual acaba de dar lectura el señor Secretario Ejecutivo. Y quisiera si me lo

permiten, mencionar lo siguiente: posterior a que fue presentado este documento por parte de ciudadanos que pertenecen a la comunidad indígena de Nahuatzen, tuvimos un acercamiento, una plática, mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, como Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, y también la doctora Monserrat Olivos como titular de la Unidad de Asuntos Indígenas, y su servidor en calidad de Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, y en los cuales se manifestó la inquietud de la propia comunidad indígena y se comentó que por el contrario a la petición que ellos estaban haciendo, este tema iba a ser incluido y engrosado en el documento que nos ocupa en el punto cuarto del orden del día, con la finalidad de que en los trabajos que se lleven a cabo para el efecto de llevar a cabo la consulta, sea tomado en consideración este grupo de personas que lo están pidiendo. Y quisiera abrir un poco más, quizás en el transcurso de los días se puedan recibir algunas peticiones adicionales en el mismo sentido, entonces con la finalidad de tratar de optimizar los tiempos y los trabajos que se lleven a cabo por parte de la Comisión, la propuesta en este sentido sería que se incluyeran también, se dieran cuenta al Consejo General, ante una eventualidad de algún escrito que se presentara y atendiera estas peticiones la propia Comisión de Asuntos Indígenas. Es decir, este documento, la propuesta es que forme parte, se engrose al Proyecto de Acuerdo del punto número cuatro, tanto en la parte de los antecedentes como en la parte considerativa y también en los aspectos relativos de los puntos de acuerdo. Exactamente en el mismo sentido que las demás peticiones; es decir, en el sentido de que se atiendan dichas peticiones y se lleven a cabo los preparativos a través de la Comisión de Asuntos Indígenas. Eso por una parte, por otra parte, también en la parte relativa al antecedente octavo de dicho documento, que se haga una modificación en el sentido de que se describan todos y cada uno de los documentos que fueron recibidos por parte del Instituto Electoral de Michoacán, que se describan de manera puntual, derivado de que en los antecedentes sexto y octavo, se hace mención de una serie de documentaciones que fueron presentadas por parte de distintos ciudadanos pertenecientes a la comunidad indígena, con la finalidad de hacer una descripción más puntual respecto de, en su caso, los anexos que se hayan acompañado a los escritos respectivos. Y también, sumándome un poco a la petición que hizo mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, en el sentido de que se lleve a cabo, se ordene, la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial, al igual que en siguiente punto del orden del día que llevemos a cabo, su sometimiento a discusión y aprobación, y surta efectos dicho documento una vez que exista la publicación al respecto. Quisiera comentar nada más para finalizar, a nuestros amigos de Nahuatzen que nos visitan, que los trabajos que se lleven a cabo en los cuales existan las reuniones preparatorias para este tema de la consulta, o algunos otros temas en los cuales ellos tengan inquietud, con mucho gusto los recibimos en pleno de la propia Comisión para comentarlos y discutirlos, con mucho gusto, como siempre ha sido tradición por parte de este Instituto. Con las anotaciones y los comentarios respectivos, está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz. Adelante. ----------

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Gracias Presidente. Yo únicamente solicitar con base a lo que ha vertido, los comentarios que ha hecho del engrose con la solicitud, en el tema del nombre del Proyecto del Acuerdo, sí aclarar que es una solicitud que bueno, con lo que comenta, es en atención a un acuerdo para atención de las solicitudes, especificar que son dos, porque pareciera que en una primera parte del nombre se habla de solicitudes de comuneros, y entiendo que se refieren a las dos, pero en la parte final se refiere únicamente a lo solicitado por los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena, Secretario, entonces, ahí sería como incorporar las tres solicitudes en el carácter que se presentan, y como lo comenté en el Proyecto de Acuerdo anterior, algunas observaciones de forma, de redacción que la haré llegar en su momento Secretario. Gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien. Con las anotaciones también adicionales que hace mi compañera, está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido político Morena. ----------

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Consejero Presidente. Solamente para precisar. Morena está a favor de lo que decidan los pueblos indígenas. Si se lleva a cabo la consulta elegirán cómo quieren ser gobernados, por el sistema de partidos o por usos y costumbres. La cuestión aquí es que yo veo claramente que están dos solicitudes, las dos solicitudes se recibieron, se hace referencia en los antecedentes, uno del Consejo Indígena de Nahuatzen, y otro de otras personas del mismo municipio que solicitan ambos la consulta para que se determine si se transita de un sistema a otro. Yo no sé si aquí se les dio atención distinta a algún grupo, que es lo que solicitan creo en este primer documento, que está muy confuso. Es lo que yo entiendo aquí, porque piden que se les dé una atención como se les dio a los demás. La duda es ¿qué atención están solicitando? Yo que

sepa se recibieron, están en estudio las solicitudes y en base a las solicitudes que se recibieron se está determinando que se va a llevar por los cauces legales, obviamente, de este Instituto, para llegar a la consulta. Hasta ahí tengo entendido, no sé de alguna otra atención en especial que se haya dado, nada más para aclarar. Es cuanto.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, gracias. Con base a la pregunta que está haciendo la representante del Partido político Morena, le pediría a mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, nos hiciera favor de dar respuesta. -------

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Gracias Presidente. En respuesta a su comentario, le informo, como ya lo señalamos previamente, que a todos los solicitantes de, particularmente en este caso me referiré, se les ha atendido a cada grupo. A la autoridad de Nahuatzen y a los comuneros y comuneras a los cuales refiere las solicitudes de este acuerdo, se les atendió en su momento y se les dio la misma información del procedimiento que se sigue para llevar a cabo una consulta. Y en el caso particular de los ciudadanos, los comuneros y comuneras que presentaron el escrito de hoy, finalmente como, a pesar del tiempo para que se llevara a cabo la sesión, les dimos igualmente la atención y les brindamos la información necesaria, incluso para poder pedirles que en lugar de que lo que solicitaran de bajar en punto, se integrara como parte del acuerdo esta solicitud. Y justamente lo que les explicamos es que, como parte del proceso, previamente a que se llegue a este punto en el que estamos ahorita del acuerdo, para que se inicien los trabajos, donde se le delega a la Comisión, pues tenemos reuniones con los y las solicitantes, y posteriormente a eso, continuamos con reuniones y hacemos del conocimiento público de la comunidad. Es decir, también para que entonces ya estén enterados de que inició un proceso de consulta ahí en su comunidad. No sé si con eso responda a su pregunta. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Adelante representante del Partido Morena. ----------

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Con su venia Consejero. Con respecto considero que está acertada y que efectivamente es lo que yo tengo de conocimiento. Llega una solicitud, se le brinda la información, los procedimientos y se les explica. La cuestión aquí que pedía, la aclaración, porque está confuso el documento, de que se le está dando un trato especial a alguien más. Eso quería que se aclarara. Por otro lado, en el sentido de que participen determinado grupo en los trabajos previos a la consulta, creo que es lo que entendí, si no, leo esa parte que me causó duda. Dice: donde respeten permitiéndonos participar en este proceso de la solicitud de consulta. O sea, a las dos partes se les está permitiendo en la consulta. Creo que ahí ya no hay duda, pero lo siguen solicitando. Creo que no. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Si me permiten hacer la aclaración correspondiente a la representante del Partido político Morena y ahorita le cedo el uso de la palabra al señor representante del Partido Acción Nacional. En el considerando sexto, el antecedente sexto, que es la página 3 de 23 del Acuerdo, y en el antecedente décimo, que es la página 5 de 23 del documento que nos ocupa, ahí se está haciendo referencia de los dos escritos de petición que presentaron al Instituto Electoral de Michoacán. Uno por parte de José Antonio Arreola Jiménez y compañía, y otro también por parte de María del Socorro Nayeli Torres Morales. Con estos documentos se está dando cuenta en el Proyecto de Acuerdo. Sin embargo, vino otro grupo de ciudadanos de Nahuatzen que es el escrito que se les dio ahorita en la sesión, el día de hoy, en el cual están solicitando que sean incluidos en la consulta que se lleve a cabo para tal efecto. Entonces, la propuesta en el sentido es que se incluyan los dos peticionarios que han hecho, uno que está diciendo que se cambie el sistema de partidos políticos a usos y costumbres; y los otros que están diciendo que permanezca el sistema de partidos políticos, y este tercero, que están solicitando que sean tomados en consideración en la propia consulta. Incluso, al momento de intervenir su servidor, me fui un poco más allá en el sentido de que si existe algún interés por parte de otro grupo de ciudadanos de la comunidad de Nahuatzen que deseen participar también, y presenten ese escrito, que de manera automática se vaya a la Comisión de Pueblos Indígenas y sea atendido también al igual que estas tres peticiones y también se nos dé cuenta en sesión de Consejo General al respecto; que esto vendría siendo propiamente el aspecto que espero se aclare, respecto de la duda que tiene mi compañera representante del Partido político Morena. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. ----------

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Eso es a lo que me refería con mi primera participación. Hay una confusión terrible. Porque, a ver, ahorita se está iniciando, se está facultando a la Comisión de Pueblos Indígenas para

empezar a ver cómo se hace la consulta. No hay nada definido de quién participa, quién no participa. ¿Estamos de acuerdo? Pero al final hay que analizar, como lo hemos visto. Porque la propia sentencia no es del todo clara en algunos temas. Pero de lo que decía mi compañera de Morena, llegan estos escritos, porque llegan a la comunidad de Nahuatzen notas periodísticas diciendo que se va a hacer la consulta el día de hoy. Y eso es lo que creo que hoy se aprueba, que eso es a lo que creo que se refieren, con que haya un trato disparejo. Y también entiendo que estar escuchando la sesión y no poder participar es complicado, si algo quieren que hagamos, pueden aprovechar mi tiempo y ahorita lo platicamos para manifestarlo, porque ese es el problema, si nosotros que tenemos los estudios o que nos dedicamos a esto, es complicado, algo que no hemos terminado de entender en este Instituto es que tenemos que tener un lenguaje mucho más claro para la ciudadanía. La ciudadanía no entiende de proyectos, no entiende de acuerdos, tenemos que hacerlo más claro y manejarlo de otra manera. Entonces hoy la confusión es evidente, yo venía confundido, como representante de partido. Entendámoslo de esa manera, y entiendo que hay una sentencia, pero bueno, vamos a platicar con la Comisión de Asuntos Indígenas, que se escuche a las personas que se tengan que escuchar. Yo mi postura ahorita, adelantando a lo que decía, pues que participen todos, así tiene que ser. Pero no es el momento para verlo, y no va a pasar, no hay fecha, no hay nada. Llévenselo aclaro de esa manera. Es cuanto. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero Consejero Humberto Urquiza. ----------

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Entiendo la postura pero yo creo que sí es claro el oficio. Yo creo que está diciendo muy claro es: permitiéndonos participar en este proceso de la solicitud de consulta. Sí creo que vale la pena comentar, sobre todo a los asistentes a esta sesión de la comunidad de Nahuatzen, sí vale la pena comentarles que el referente que tomamos para el cambio de usos y costumbres es Cherán. Si ustedes se acuerdan en 2011 dos mil once se hizo una consulta abierta, se tiene que hacer una consulta abierta a toda la comunidad. No hay de otra. El referente está muy claro. Entonces, a nosotros nos sirve mucho y yo sí quiero reconocer a la comunidad, a los que presentaron este oficio, que estén canalizando por nuestro conducto su petición, porque tanto los del Consejo, que ya hicieron la solicitud de que en principio se estaba dictaminando como otros integrantes de la comunidad, que, se deja entrever, no están de acuerdo con el cambio del sistema de partidos al sistema de usos y costumbres, y este tercer documento que reitera esta segunda posición que acabo de decir. Los tres coinciden en algo, quieren que hagamos la consulta para que se consulte a la comunidad abierta. Y sí quiero dejarlo claro, el referente, insisto, que tomamos de 2011 dos mil once, es abierta a toda la comunidad, no puede ser de otra forma. Entonces, que sí se sientan seguros de que los vamos a incluir, no solamente porque lo están pidiendo, sino porque de todos modos lo teníamos que hacer cuando se hiciera el ejercicio de la etapa informativa y posteriormente de la etapa consultiva. Entonces, en esa perspectiva, creo yo que estamos hablando de tres documentos que piden exactamente lo mismo, y que solamente buscarán un objetivo o un fin distinto, que es el tema de que unos sí quieren mantener el sistema de partidos y otros no. Eso lo veremos cuando se haga la consulta y después será momento de otro tiempo. ¿Qué se estaría proponiendo aquí de aprobarse en su caso? Que proceden las tres solicitudes de empezar los trabajos para la consulta. Les recuerdo que la consulta tiene tres grandes etapas: Primero nos ponemos de acuerdo con la comunidad, que es una etapa donde ellos ya se acercaron, nos dijeron, oye, nos interesa platicar con ustedes, nosotros los vamos a incluir junto con aquellos que pidieron por primera ocasión el cambio de usos y costumbres. Una vez que fijemos día, hora y lugar vamos a hacer la etapa informativa, que es informarles en qué consiste el cambio de sistema de partidos a sistema de usos y costumbres; y después viene la etapa de consulta, donde ya les decimos en particular: ¿quieren o no quieren cambiar en la comunidad el sistema de partidos al sistema de usos y costumbres' Y ellos nos dirán lo que la comunidad diga, y lo que la comunidad diga será lo que imperará. Entonces, estamos hablando de tres solicitudes que van en el mismo sentido, insisto, yo sí quiero rescatar y agradecer a todos los que, a través de sus oficios nos están pidiendo que hagamos esta consulta, porque nos permiten canalizar una misma petición que trabajaremos con todos, insisto, siéntanse seguros que vamos a trabajar con todos los de la comunidad para organizar ese proceso de consulta para el cambio de sistema de usos y costumbres. Distinto es al que analizamos en el punto anterior, que tiene que ver con una resolución, que tiene que ver con un oficio, que ahorita comentábamos, hay que darle respuesta, hay que ver si se va al Tribunal porque está sujeto a una revisión jurisdiccional, hay que ver si la allegamos como un documento que está recibiendo este órgano administrativo, pero ya son cuestiones totalmente distintas. Lo dije en mi primera intervención, Nahuatzen está presentando un tercer momento en el tema de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; y es que están concentrando dos de los mecanismos que antes se habían

presentado por Cherán, en un lado, y Tanaco; y en otra historia de la lucha indígena, en el caso Pichátaro y en el caso Santa Fe. Entonces, hoy se juntan y eso provoca esto que decía el representante del PAN, esta confusión de qué estamos hablando. Espero haber sido claro, pero insisto, sí creo que es importante que los que estén aquí y los que no estén que también presentaron documentos, tengan la tranquilidad de que vamos a trabajar con todos en la comunidad para esta petición que estamos trabajando en el punto cuarto que es la consulta para cambiar, de ser el caso, de si lo aprueba la comunidad, el sistema de elección por usos y costumbres, si dice la comunidad que no, nos mantendremos en el sistema de partidos, que es el que prevalece a la fecha. Sería cuanto Presidente. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañera representante del Partido político Morena. Adelante. ----------

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Muchas gracias. Precisamente a eso quería llegar, ya estaban dos solicitudes, llega la tercera; son fines detrás de cada solicitud distintos, pero para el acto es el mismo, lo que se está pidiendo, que quedara claro. Que se va a tomar en cuenta a todo el Municipio de Nahuatzen, también quería que quedara claro, no es exclusivo de una comunidad, de la cabecera municipal, de nadie. El trato tiene que ser parejo y de eso nos vamos a encargar los partidos políticos que así sea. Para que les quedara claro tuve que pedir información, si quedaba confuso, que se explicara de otra manera, a forma de que fuera más digerible. A mí me quedaba confuso de: trato especial. Bueno, pues ¿a quién se le dio trato especial? Por eso lo pregunté, si yo lo que sé es que a todos cuando llega su solicitud se les da la información adecuada y se les dice que se va a revisar la solicitud. Hasta ahorita creo que ya quedó bastante claro para todos y espero que los compañeros de Nahuatzen, si tienen alguna duda, estamos aquí para servirlos también como partidos políticos y seguir adelante con este tema, que nosotros nos interesa saber, al final de cuentas, qué es lo que deciden en el municipio. Es cuanto. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Solamente para sumarme un poco a lo que dice mi compañero Consejero Humberto Urquiza. El punto tercero del orden del día que aprobamos, en el considerando decimo cuarto, señala de manera clara a quiénes se tiene que consultar derivado de la resolución, que esa es una cosa completamente aparte de lo que estamos viendo en este punto cuarto del orden del día. En el punto decimo cuarto de ese acuerdo que aprobamos como punto tercero, se señala que se tiene que dar un cumplimiento a la resolución y que la consulta previa e informada a la comunidad por conducto de sus autoridades tradicionales, en la que se definan los elementos cualitativos y cuantitativos relacionados, eso es cumplimiento de la resolución, ese es un documento completamente aparte del documento que ahorita estamos aprobando. En este documento que estamos aprobando, sí, efectivamente, como dice mi compañero Consejero, la consulta se hará a toda la comunidad y el efecto de la consulta será si se permanece en el sistema partidos o a través de usos y costumbres. Dada la multiplicidad de comentarios que se hicieron al respecto, solamente quisiera, para el efecto de que sometiera a votación mi compañero Secretario Ejecutivo del Consejo General, mencionar lo siguiente: que se someta a consideración el documento que nos ocupa, en el entendido de que se integre en la parte de antecedentes y en la parte considerativa, y obviamente en la parte de los acuerdos, el documento que fue recibido el día de hoy, 21 veintiuno de noviembre, y que está signado por Martha Alicia Jiménez Zacarías y otras personas más, en el cual están solicitando que se les tome en consideración al momento de llevar a cabo los trabajos previos a la consulta, con la finalidad de que puedan ellos participar. El otro aspecto también que se está pidiendo es que se haga una modificación al título del documento, en el cual ya se incorpore esta tercera petición que se lleva a cabo por parte de las personas con las cuales se acaba de dar cuenta. Y la otra parte importante también, es que se haga una adición al antecedente octavo, en el sentido de que se describan de manera puntual todos y cada uno de los documentos que fueron acompañados en los escritos que se da cuenta al respecto; y también, con la finalidad de que el documento señale, al igual que el documento que fue aprobado en el punto anterior del orden del día, que se ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que dicho documento, al igual que el que fue aprobado en el punto que antecede, surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación. Con estas observaciones y con estas anotaciones le pediría al señor Secretario se sirviese tomar la votación correspondiente. Adelante señor Secretario por favor. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración y

con las precisiones hechas por el Consejero Presidente, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto quinto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se tiene por recibidas las solicitudes de consultas libres, previas e informadas respecto de la iniciativa de la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Michoacán para la Consulta Libre, Previa e Informada, a Pueblos Indígenas u Originarios del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso; dicho documento fue circulado con antelación correspondiente y está a consideración de ustedes. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas. Adelante por favor. ----------

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Gracias Presidente. Únicamente solicitar en el sentido de darle un poco de claridad en el nombre, poner quiénes son; así como en el anterior se señalaron las comunidades que realizan las solicitudes, en esta, en el nombre de Proyecto de Acuerdo, poner qué solicitudes son las que están pidiendo las consultas, y en la parte, igual, en el mismo sentido, primero que se publique en el Periódico Oficial y posteriormente entre en vigor al día siguiente, y me reservo los comentarios que tenga de forma igual que en los acuerdos anteriores, para hacérselos llegar al Secretario y sean considerados Presidente, es cuanto. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, con las anotaciones vertidas por parte de mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, en el sentido de que el título del documento sea modificado para que se precise quiénes fueron los peticionarios de esta solicitud, y en el sentido de que se ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que el inicio de la vigencia del Proyecto de Acuerdo sea a partir del día siguiente de la publicación, le solicito al señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto sexto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales en Elecciones Locales del Estado de Michoacán de Ocampo, que abroga el aprobado mediante acuerdo CG-181/2015, y aprobación en su caso. Dicho documento fue circulado con antelación y le cedería el uso de la palabra a mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez, Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral. Adelante por favor. ----------

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Comentar que la Comisión de Fiscalización está poniendo a consideración de este Consejo General un Proyecto de Acuerdos, por medio del cual se aprueba un Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales para los procesos electorales locales, en particular para el que nos ocupa. Quisiera aprovechar en principio para invitar a los ciudadanos a que participen como observadores electorales, creo que es una figura que está retomando un aire y que sin duda es importante que la retomemos, y este Proyecto de Reglamento está integrado por siete títulos que conforman al propio documento, donde se regulan desde los requisitos, tiempos, plazos, procedimientos, sanciones, derechos y obligaciones, de las organizaciones que, constituidas como Observadores Electorales, pueden obtener recurso; y en esa perspectiva, es que por una delegación que ahí hizo el Instituto Nacional Electoral, a los OPLES, en particular, obviamente lo retomamos nosotros como Instituto Electoral de Michoacán para realizar la fiscalización de estos sujetos, es que se está proponiendo, para dar certeza a dichas organizaciones, mismas que por cierto, en el proceso pasado, tuvimos dos, que fueron observadas, inclusive con elementos de forma, y que nos demuestra que es importante tener la supervisión y el seguimiento permanente al ingreso y gasto que pueden tener estas organizaciones. También quiero decir que necesitamos, de ser el caso de que se apruebe por este pleno, estaremos incorporándonos a un catálogo de diez estados que ya tienen aprobado este Reglamento y que la tendencia, es, por la naturaleza misma de la delegación de la atribución de fiscalizar en tema de organización de Observatorios Ciudadanos, es que este Instituto está generando la certeza a dichas organizaciones. Por

ello, ponemos a consideración los integrantes de dicha Comisión de este pleno, el documento con el afán de que ya se pueda tener claridad para el caso de que se registre una organización, al día de hoy ya se pueden registrar observadores, no hemos tenido notificaciones de que se hayan registrado organización de observadores, y por ello creemos que es prudente e importante tener la aprobación del documento. También quiero decir que este acuerdo había sido aprobado por la anterior Comisión de Fiscalización, pero también hicimos una revisión, y agradezco a los Consejeros que se incorporaron a esta mesa, y en particular a mis dos compañeras integrantes de la Comisión, la licenciada Viridiana Villaseñor y la maestra Araceli Gutiérrez, por la aprobación que hicieron también y las aportaciones que hicieron a dicho documento, así como las que propusieron mis demás compañeros. Sería cuanto Presidente, respecto del punto en comento. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor. Adelante. ----------

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Buenas tardes a todos. Un gusto saludarlos y comentarles que este reglamento es importante porque, como ustedes recordarán, la reforma electoral 2014 dos mil catorce dejó la atribución de fiscalizar a los partidos políticos y candidatos independientes al Instituto Nacional Electoral, sin embargo, es muy importante rescatar que a través del Reglamento de Fiscalización del propio INE aprobado también en 2014 dos mil catorce, delegó esta atribución en el artículo 1° transitorio para que los organismos públicos locales y en este caso Instituto Electoral de Michoacán, fiscalice a las organizaciones de observadores. Por tanto, establecer las reglas claras y los mecanismos que se van a llevar a cabo para vigilar el manejo de los recursos de estas organizaciones, es muy importante. También hay que recordar que en agosto de 2015 dos mil quince, se aprobó un dictamen de las organizaciones de observadores, que fungieron con esta atribución en el proceso electoral 2014 dos mil catorce y 2015 dos mil quince; en la que participaron tres agrupaciones de observadores, sin embargo, esperemos que en este proceso electoral se registren más agrupaciones de observadores para que vigilen el proceso electoral y posteriormente sean fiscalizados a través de este Reglamento. Es cuanto, gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz. Adelante por favor. ----------

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Gracias Presidente. Únicamente una solicitud, una propuesta de que el nombre del proyecto termine hasta la parte donde dice que, bueno que se quite el último renglón que dice: que abroga el aprobado mediante acuerdo CG-181/2015, y que ese pase a ser más bien como un transitorio en el que se señale que con el nuevo acuerdo se abroga el anterior. Es cuanto Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, le solicitaría al señor Secretario tomara la votación correspondiente respecto de este documento con la anotación, la propuesta hecha por mi compañera Consejera, que en el título se elimine la parte atinente que señala que abroga el aprobado mediante acuerdo CG-181/2015, derivado de que este es parte de un artículo transitorio, que viene en el propio documento, en el punto primero del acuerdo, que dice que se abrogue el Reglamento para la Fiscalización de los recuentos de las organizaciones de observadores electorales, al que se hace mención. Con esta anotación, por favor señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, con las precisiones ya anotadas, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, dentro del punto séptimo del orden del día relativo al Informe que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en materia de encuestas y sondeos de opinión, correspondiente al plazo del 23 veintitrés de octubre al 13 trece de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, en términos del artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, tiene el uso de la palabra el señor Secretario Ejecutivo. Adelante. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Gracias Presidente. En relación a esta obligación que tiene la Secretaría Ejecutiva de en cada sesión ordinaria del Consejo General, informar sobre el monitoreo de medios impresos sobre encuestas, me permito leer las tres conclusiones de este informe. Primero. Como resultado del monitoreo realizado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Electoral de Michoacán, en el lapso comprendido del día 23 veintitrés de octubre al 13 trece de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, no se detectó la publicación en medios impresos de encuestas o sondeos de opinión que tuvieran como fin dar a conocer preferencias electorales relacionados con el proceso electoral local ordinario 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho. Segunda. En la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Michoacán no se han presentado estudios de encuestas o sondeos de opinión en el plazo del 23 veintitrés de octubre al 13 trece de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. Tercero. El presente informe se remitirá a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por conducto de la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán. Cuarto. El presente informe se remitirá al Departamento de Acceso a la Información Pública de este organismo para que sea incorporado a la página de Internet de este Instituto. Es decir, a partir del día en que se declaró formalmente iniciado el proceso electoral a esta fecha, no se ha detectado en este monitoreo ninguna encuesta sobre proceso electoral. Sería cuanto Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el informe que acaba de rendir la Secretaría Ejecutiva. Si no existe ninguna manifestación pasaremos al punto octavo del orden del día, relativo a asuntos generales. Está a consideración de ustedes. Si no existe ninguna manifestación respecto del punto octavo de asuntos generales, siendo las 18:56 dieciocho cincuenta y seis horas, y no existiendo ningún otro punto que tratar, se da por concluida la sesión y les agradecemos a todos y cada uno de ustedes que hayan acudido a la misma, que tengan muy buena tarde. ----------

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.

LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.